



PREGUNTAS FRECUENTES:

1. ¿Quién puede emitir Bonos SVS?
Cualquier compañía, gobierno u organización puede emitir un Bono SVS mientras cumpla con las condiciones legales y regulatorias vigentes para los valores negociables que solicite listar.

2. ¿A quién está dirigida la emisión de un Bono SVS?
Un Bono SVS está dirigido a cualquier inversor que esté dispuesto a obtener rentabilidad junto con contribuir a brindar soluciones ambientales y/o sociales.

Es y será una tendencia creciente que los inversores institucionales requieran la inversión total o parcial de sus fondos en valores que generen beneficios sociales y/o ambientales, sobre todo aquellos provenientes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, tanto emitir como invertir en este tipo de instrumentos brindará beneficios reputacionales, con lo cual es esperable que la demanda de este tipo de instrumentos aumente.

3. ¿Está restringida la emisión para compañías dedicadas a la industria marrón (Brown industry)?

Se toma en consideración el uso específico de los ingresos de cada bono individual, sin considerar las actividades comerciales más amplias del emisor. No se excluye a los emisores en función de su línea de negocios, ya que cualquier línea de negocios puede contribuir a la transición hacia una economía más sustentable. Todos los emisores, independientemente del sector económico en el cual se desempeñan, tienen la posibilidad y la responsabilidad de realizar y/o financiar proyectos que mitiguen los efectos negativos sobre el medio ambiente y/o el medio social.

4. ¿Cuáles son las ventajas de emitir un Bono SVS?
La emisión de un Bono SVS otorga a los emisores la posibilidad de abordar los problemas ambientales y/o sociales, al financiar proyectos con claros beneficios para dichos ámbitos. También pueden lograr una mayor diversificación de su base de inversionistas, lo que resulta en un aumento potencial de la demanda y ventajas relacionadas. Es importante subrayar que los subsidios, los incentivos regulatorios y/o fiscales también pueden estar disponibles en ciertas jurisdicciones.

5. ¿Qué beneficios obtienen los inversores de un Bono SVS?
La adquisición y tenencia de un Bono SVS otorga a los inversores retornos financieros similares a los bonos convencionales, con la adición de contribuir a mejoras ambientales y/o sociales, tales como la adaptación al cambio climático, seguridad alimentaria, salud pública, contribuir a la transición energética, entre otros. Asimismo, ayuda a satisfacer los requisitos Ambientales, Sociales y de Gobernanza de sus mandatos de inversión. Permite la inversión directa para realizar greenings en las llamadas brown industry y actividades de impacto social. Adicionalmente, aumenta la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso y el cumplimiento de los Principios de Inversión Responsable.

6. ¿Puede un emisor emitir un Bono SVS en el que no todos los fondos se destinen a proyectos verdes y/o sociales?



No. Los Bonos SVS deben tener el 100% de los fondos dedicados a proyectos verdes y/o sociales. Como los proyectos demandan tiempo en su ejecución, muchas veces los recursos no asignados a los mismos son temporalmente invertidos. Los emisores deben indicar explícitamente cómo se invertirán temporalmente los fondos no asignados.

7. ¿Pueden las compañías llamadas pureplay emitir bonos verdes? ¿Todos los bonos de dichas compañías son bonos verdes automáticamente?
- Los Bonos emitidos por compañías cuyas actividades comerciales se centran exclusivamente en la economía verde (pureplay) solo se consideran Bonos Verdes si están explícitamente alineados con los GBP. Los GBP, sin embargo, reconoce que existe un universo más amplio de Bonos Climáticos y/u otros temas ambientales, de los cuales los bonos de pureplay (que no están alineados explícitamente con la GBP) pueden considerarse una parte.

8. ¿Puede emitir un Bono SVS un emisor que tenga calificaciones ESG bajas, exposición a temas controvertidos o sectores/tecnologías controvertidas (como los combustibles fósiles o la energía nuclear)?

El enfoque de los Bonos SVS está en los proyectos elegibles en lugar de en el propio emisor. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la GBP/SBP/SBG recomienda que los emisores comuniquen claramente a los inversionistas sus objetivos generales de sostenibilidad ambiental y cómo identificarán y gestionarán los riesgos ambientales y/o sociales potenciales asociados con los proyectos seleccionados.

Muchos inversionistas consideran el perfil del emisor y tienen en cuenta la calidad del perfil general y el desempeño del emisor con respecto a la sostenibilidad ambiental. En presencia de temas controvertidos, como el combustible fósil, las actividades extractivas o de base nuclear, o las credenciales globales de sostenibilidad limitadas, los inversores, las bolsas de valores, los proveedores de índices y otros participantes del mercado también pueden requerir transparencia adicional del emisor; particularmente en relación con la importancia estratégica de sustentabilidad para el negocio, demostración de la transición del emisor y/o beneficios de sustentabilidad de los proyectos subyacentes que van más allá de las normas sectoriales establecidas y el negocio como de costumbre.

9. ¿Cómo pueden los emisores ser transparentes con respecto a la antigüedad de los proyectos refinanciados?

Los GBP y/o SBP recomiendan que los emisores aclaren qué proyectos se refinanciarán y divulgarán, en la medida en que sea relevante, el período de revisión esperado (es decir, la cantidad de años anteriores a los que el emisor volverá a consultar) para estos proyectos refinanciados.

10. ¿Es necesario que todos los recursos de un Bono SVS sean usados para financiar proyectos nuevos?

La emisión de un Bono SVS puede ser diseñada ya sea para financiar una serie de proyectos futuros o para refinanciar una cartera de proyectos existentes en los cuales ya esté comprometido el emisor. En el segundo caso, el emisor respalda la emisión con dichos proyectos y se compromete a mantener el tamaño de la cartera por lo menos igual al monto emitido, sin ningún compromiso sobre la asignación y uso de los recursos. La cartera de proyectos sujeta a refinanciamiento



deberá ser claramente definida y rigurosamente monitoreada.

11. ¿Cuánto tiempo tiene un emisor para asignar fondos a los proyectos y cómo se utilizarán los fondos mientras tanto?

Se entiende que el desembolso de fondos para proyectos en algunos casos puede llevar tiempo. Se recomienda que los fondos recaudados de un Bono SVS se apliquen a proyectos verdes y/o sociales tan pronto como sea posible (el plazo estándar aceptado es 24 meses, pero se reconoce que en ciertos casos se puede demandar mayor tiempo y esto deberá ser informado).

Los inversores habitualmente verifican el progreso en la asignación de fondos cuando se reciben reportes anuales sobre el uso de los fondos. Pueden decidir desinvertir si creen que el progreso es decepcionante. En los casos en que los ingresos de los bonos se colocan temporalmente antes de la asignación, existe una fuerte preferencia de los inversionistas que los emisores utilizan y revelan inversiones temporales líquidas en espera de la asignación de los ingresos a los proyectos. Además, algunos inversionistas tienen una fuerte preferencia de que las inversiones temporales líquidas deban ser productos ESG/Green tanto como sea posible.

12. ¿Se puede re-etiquetar a un bono convencional como Bono SVS?
Sí. Un bono convencional en circulación puede ser etiquetado como Bono SVS si este satisface lo establecido en la presente Guía (conformidad de CNV, alineación con los cuatro componentes del ICMA y revisión externa requerida para otorgar la etiqueta SVS, entre otras).
13. ¿Cómo se eligen las métricas para informar sobre el impacto ambiental o la eficiencia de los proyectos? ¿Quién está a cargo de esta elección?
Para ayudar a las métricas armonizadas entre los emisores de Green Bond, el Grupo de trabajo de informes de impacto de los Principios de Green Bond ("IRWG", por sus siglas en inglés) ha ofrecido sugerencias sobre las mejores prácticas en las métricas de informes de impacto para ciertas categorías elegibles del Proyecto Green Bond. La amplia membresía del IRWG, que incluye instituciones financieras internacionales, ONG ambientales, inversores y emisores de bonos verdes, ha contribuido a las métricas sugeridas. El IRWG trabajará de manera constante hacia las métricas propuestas para los informes de impacto en los proyectos en las otras categorías elegibles de Proyecto Verde. Sin embargo, las métricas propuestas son solo sugerencias que los emisores pueden adoptar, adaptar o ignorar a favor de métricas alternativas, según lo consideren adecuado.